

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 210

REF: ROL 3271-8

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2
INGRESADA CON EL N° POM-4313 DE
FECHA 13/4/2023

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-4313 de fecha 13/4/2023 patrocinado por el arquitecto **MICHELLE OLIVER AMION**, para el predio ubicado en DIEZ N° 753 / DIEZ N° 753, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3271-8**, propiedad de **JORGE ENRIQUE MENAY AHUMADA**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 05-05-2023, ingreso respuesta de observaciones con fecha 30-06-2023

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.2; 1.3; 3; 5.1 Y 5.2 del Acta de fecha **04/05/2023**

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

Observación 1.2

Art 5.1.4, SOLICITUD, en punto 6 se declara la construccion en etapas, aclarar.

Respuesta:

se da cumplimiento a las 6 observaciones efectuadas

Comentarios:

En solicitud se indica contradictoriamente que SI y NO se construirá en etapas.

Observación 1.3

Art 5.1.4, SOLICITUD, se debe completar correctamente el punto 6.2

Respuesta:

se da cumplimiento a las 6 observaciones efectuadas

Comentarios:

En solicitud NO se indican los cumplimientos de las normars urbanisticas par "TOTAL PERMISOS ANTERIORES" Y "AMPLIACIÓN"

Observación 3

Norma Urbanística, USO DE SUELO: Tras la lectura de la planimetría, se advierte que que el destino de la ampliación corresponde a RESIDENCIAL, lo que discrepa con lo declarado en solicitud. Aclarar o subsanar.

Respuesta:

se da cumplimiento a las 6 observaciones efectuadas

Comentarios:

En nueva solicitud, en punto 6.13 mantiene discrepancia, declarando que el proyecto cuenta con 01 local comercial, a diferencia de lo que se desprende de la lectura de la planimetria, en la cual se declara una vivienda.

Observación 3.1 y 3.2

Ley de aportes al espacio publico; No es posible verificar el correcto cumplimiento en consideración a que:

1. el certificado de avalúo fiscal no se encuentra completo

2.- no se demuestra el calculo de la superficie adyacente

Respuesta:

se da cumplimiento a las 6 observaciones efectuadas

Comentarios:

No se adjunta certificado completo y superficie adyacente

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **POM-4313** de fecha **13-4-2023** patrocinado por el arquitecto **MICHELLE OLIVER AMION**, para el predio ubicado en **DIEZ N° 753 / DIEZ N° 753**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3271-8**, propiedad de **JORGE ENRIQUE MENAY AHUMADA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-4313** de fecha **13/4/2023**

CONCÓN, 31 de julio de 2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ

Arquitecto

Director de Obras Municipales (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/PTJ/ptj

- Sr(a). MICHELLE OLIVER AMION
- Sr(a). JORGE ENRIQUE MENAY AHUMADA
- Expediente Técnico N° POM-4313
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.